



LA COLUMNA DE...



ALICIA DOMÍNGUEZ
 SOCIA LÍDER DE
 INDUSTRIAS Y ENERGÍA
 DE EY.

La sostenibilidad también llegó a los impuestos

Con o sin ley que regule la materia, el SII chileno viene avanzando decididamente en el ámbito de la sostenibilidad tributaria.

A las iniciativas anteriores, que venían con un marcado propósito de impulsar la responsabilidad social tributaria de los grupos empresariales en Chile (como las invitaciones a algunos contribuyentes a informar voluntariamente sobre sus estándares de sostenibilidad fiscal o a celebrar acuerdos de cumplimiento colaborativo), se suma ahora un reciente avance, éste sí con carácter obligatorio.

En efecto, el SII ha resuelto que, a partir del próximo año 2025, la Declaración Jurada (DJ) 1913 tendrá unas secciones especiales enfocadas en obtener información respecto a la sostenibilidad tributaria, tales como: si el contribuyente utiliza algún estándar de buenas prácticas en materia de impuestos; si tiene una matriz de riesgo tributario implementada; si cuenta con canales de denuncia de asuntos tributarios; si la empresa informa las posiciones tributarias inciertas, entre otros temas afines.

Todavía falta regulación legal, pero, sin duda, ya estamos frente una nueva tendencia, a la par de jurisdicciones desarrolladas, que -como confirman algunos estudios- solo trae buenos resultados para todos. La nueva tendencia es desarrollar un marco robusto de gobierno corporativo en materia impositiva, que fomente el cumplimiento tributario cooperativo y una relación de confianza con la autoridad tributaria.

El grupo empresarial que gestione la función tributaria siguiendo los estándares sostenibilidad, tendrá un mejor manejo de los riesgos tributarios, lo que le permitirá ahorro de costos, al mejorar sus niveles de cumplimiento, impactando también positivamente su reputación.

Un equipo tributario que maneje sosteniblemente su función atraerá talentos que le permitirán estar, además, mejor preparado para el -cada vez- más complejo y cambiante entorno normativo.

Un marco de control tributario apropiado permite también abordar adecuadamente las consideraciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG). La agenda ESG ya es una prioridad clave en la estrategia corporativa de las organizaciones y es un elemento vital en la agenda del directorio y la alta administración por su impacto en los inversionistas, comunidad, proveedores, colaboradores y clientes.

En fin, un marco de gobernanza fiscal sólido y establecido ayuda a las empresas a abordar las brechas y a ser conscientes de las acciones necesarias para rectificar oportunamente cualquier problema potencial, en lugar de adoptar un enfoque de “esperar y ver”.

El cumplimiento cooperativo, que viene de la mano de un buen gobierno corporativo fiscal, permite un mejor control de los riesgos, minimizando el elemento sorpresa y fortaleciendo la certeza jurídica.

En fin, vamos avanzando con esta nueva tendencia, que permite que la función tributaria no solo preserve el valor de la organización, sino que además agregue valor al negocio.

Quedamos atentos entonces a la consolidación legal en Chile de esta nueva tendencia.

“Todavía falta regulación legal, pero, sin duda, ya estamos frente una nueva tendencia, a la par de jurisdicciones desarrolladas”.